



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00055 – 2020  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: JOHAN ELIECER LANZZIANO SILVA

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	\$ 19.900.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 19.900.000.00

SON: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$19.900.000.00 m.l.).

Barranquilla, MAYO 5 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

**CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.**

Conste que hoy 6 mayo del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 7 y vence el 11 de MAYO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**edf945ff60510d44e510c69f0615760c6985a455027d286e3c209e201702f2a2**

Documento generado en 05/05/2021 06:51:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**